

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



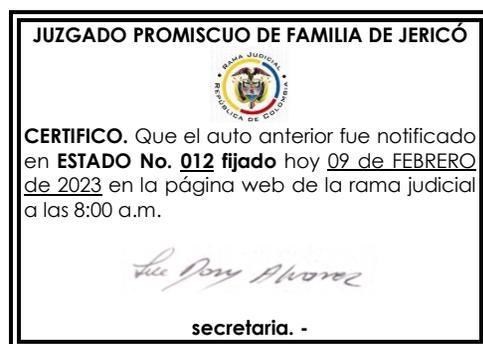
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN	34
RADICADO	05 368 31 84 001 2023 00011 00
TRÁMITE	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	LUZ DARY PALACIO HERRERA
ASUNTO	REQUIERE SOLICITANTE

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se requiere a la parte solicitante, a fin de que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente auto, precise al Despacho la clase de proceso que pretende iniciar y para el cual fue solicitada la concesión del beneficio de amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f855bcfd785bd8035f64f87af9ccaf433994a56ec98b47c1bf39958cd3677a21**

Documento generado en 08/02/2023 02:53:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>